

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Presidente y Directores de
AGROFINA S.A.
Domicilio legal: Suipacha 1111, Piso 18
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-59272454-1

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios

1. Identificación de los estados financieros intermedios objeto de la revisión.

Hemos revisado los estados financieros condensados adjuntos de Agrofin S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio al 31 de marzo de 2026, el estado de resultados integral condensado intermedio, el estado de cambios en el patrimonio condensado intermedio y el estado de flujo de efectivo condensado intermedio por el período de nueve meses finalizado en esa fecha con sus notas explicativas 1 a 12.

La información correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2026, es parte integrante de los estados financieros condensados intermedios y tiene el propósito de que se lea solo en relación con esos estados financieros.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros condensados intermedios

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1. de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Asimismo, la Dirección es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros intermedios, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en las Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión NIER, las cuales fueron adoptadas como normas de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal como fue emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética.

La revisión de información financiera de períodos intermedios consiste básicamente en realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros, aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión. Las referidas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados financieros condensados considerados en su conjunto. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros condensados intermedios correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2026 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

5. Énfasis sobre riesgo de empresa en marcha

Los estados financieros intermedios adjuntos se han preparado asumiendo que la Sociedad continuará como una empresa en funcionamiento. Como se indica en la Nota 1 en los estados financieros adjuntos, las variables macroeconómicas del país y las condiciones climáticas adversas afectaron el negocio de la Sociedad en los últimos años, dando lugar a una reducción de sus resultados operativos y a depender de flexibilizaciones contractuales de sus acreedores financieros para poder cumplir con sus obligaciones.

A este panorama se le sumó que, en virtud de un evento de iliquidez en el mercado de pagarés bursátiles para emisores del agro, a fines de diciembre de 2024 la Dirección comunicó públicamente que no pudo hacer frente al pago de un pagaré bursátil, que no podría hacer frente a ciertos vencimientos de capital e intereses de las Obligaciones Negociables emitidas y que tampoco podría afrontar los vencimientos de los pagarés con vencimiento hasta el 31 de marzo de 2025.

La difícil situación planteada ha llevado al Directorio y a la Gerencia de la Sociedad a la elaboración de un plan de reestructuración el cual incluye entre otros, presentarse a concurso preventivo y negociar con los proveedores y entidades financieras condiciones de financiación acordes a las posibilidades de pago y fondos disponibles. En línea con ello, con fecha 31 de enero de 2025, la Dirección decidió solicitar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad para posibilitar la continuidad del negocio y el mantenimiento de la fuente de trabajo, a la par que acordar con sus acreedores comerciales y financieros una reestructuración de la deuda que mantiene. Esta decisión se hizo pública el 3 de febrero de 2025 cuando fue presentada en sede judicial.

Con fecha 20 de febrero de 2025 el Juzgado en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad, el mismo tramita bajo el expediente N° 151/2025 y establece diversos pasos procedimentales con fechas de vencimiento hasta septiembre de 2026. En línea con dicho proceso, a fines de junio de 2025 ha vencido el plazo de presentación de los pedidos de verificación ante el síndico. En virtud de los tiempos procesales, la Sociedad ha procedido a exponer en el no corriente ciertas deudas vencidas.

Por otra parte, con fecha 31 de marzo de 2025, el Directorio decidió iniciar el procedimiento preventivo de crisis previsto en el Título III, Capítulo 6 de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013, de conformidad con los Decretos N° 328/88, N° 2072/94 y N° 265/2002, sin embargo, dicho procedimiento se ha cerrado sin acuerdo.

Al 31 de marzo de 2026, la Sociedad presenta patrimonio neto negativo, lo que la encuadra dentro de las causales de liquidación según lo establecido por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Todo lo descripto genera una incertidumbre importante sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y, por lo tanto, la base contable aplicable en los presentes estados financieros en cuanto al valor realizable de sus activos y de cancelación sus obligaciones en el curso normal del negocio dependen de la resolución final del mencionado proceso y de la conclusión de las cuestiones inciertas planteadas. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o con los importes y la clasificación de los pasivos que podrían resultar si la Sociedad no pudiera continuar como una empresa en funcionamiento.

6. Otras cuestiones

Los estados financieros de Agrofina S.A. correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2025 fueron auditados por el contador Guillermo E. Bondancia del estudio Pristelli Henry Martin y Asociados S.A., quien en su informe de fecha 30 de septiembre de 2025 se abstuvo de expresar opinión sobre los estados financieros.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

(a) Los estados financieros intermedios condensados de Agrofina S.A. mencionados en el párrafo 1 se encuentran pendientes de transcripción al libro "Inventarios y Balances" y cumplen, excepto en lo mencionado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

(b) Como parte de nuestra tarea, cuyo alcance se describe en el punto 3 de este informe, hemos revisado la información contenida en la Reseña Informativa sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

(c) Excepto por lo mencionado en la Nota 10 a los estados financieros mencionados en el párrafo 1. los mismos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

(d) Al 31 de marzo de 2026, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$210.109.172 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2026.

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

Claudio C.M. Alvarez
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°392 F°79